

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 340/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y su modificatoria 4.891, y 2.095 y su modificatoria N° 4.764, la Resolución CCAMP 11/10, el Expediente Administrativo MPT0026 8/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095, y su modificatoria, establecieron un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del Edificio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 932 donde funcionan distintas dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares el criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente.

Que teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria obrante a fs. 1, el monto de participación correspondiente a este Ministerio Público Tutelar asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 412.000,00.-).

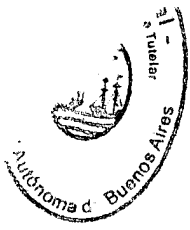
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión para el ejercicio 2015.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 22/2015 que tramita por el Expediente CM N° DCC-170/15-0, tendiente a lograr la de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del Edificio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 932 donde funcionan distintas dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 22/2015 del Consejo de la Magistratura, que tramita por el Expediente CM N° DCC- 170/15-0, para el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del Edificio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 932, por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 412.000,00.-), donde funcionan distintas dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 412.000,00.-), imputable la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 51.500,00.-), en la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones. Comuníquese al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite remítase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

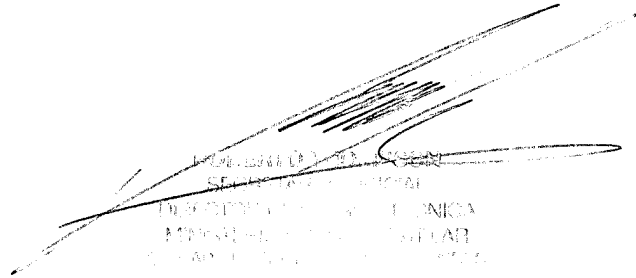
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



[Firma]
Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 340/15 T° YUL F° 524-525 FECHA 31-07-15



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CIUDAD DE BUENOS AIRES